

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CLIMA XXI CLIMVEIN S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CLIMA XXI CLIMVEIN S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de abril de 1995, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 95-2-1-1002910 el 24 ABR 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.726 el 2 de mayo de 1995 ✓
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **CLIMA XXI CLIMVEIN S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS. ✓
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. ✓
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es realizar trabajos de ingeniería eléctrica, electrónica, mantenimiento, reparación, diseño, fabricación de sistemas, calefacción, agua caliente, ventilación, refrigeración, calderas, aire acondicionado, energía solar, sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. Se dedicará a la compraventa de maquinaria, vehículos automotores, materias primas, productos elaborados o semielaborados para la industria de refrigeración, eléctrica, electrónica, metalmecánica, agrícola, ganadería, minería, climatización... ✓
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. ✓
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de doce meses. ✓
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la Compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no estuviere integrado. ✓

OAM/EM

Guayaquil, mayo 5 de 1995


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL